

VISTOS:

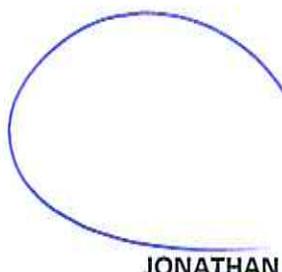
La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el contrato suscrito con fecha 8 de agosto de 2014 para la prestación de los servicios denominados **"Remodelación Servicios Higiénicos Docentes Liceo José Ignacio Zenteno"** ID 515568-28-LE14; el Memorándum N°110/2014 de 16 de septiembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 8 de agosto de 2014, se suscribió un contrato con don Manuel Herrera Sánchez, para la ejecución de los servicios **"Remodelación Servicios Higiénicos Docentes Liceo José Ignacio Zenteno"**.
- 2) Que, el plazo de contrato se estipuló en 17 días corridos a partir de la firma de acta de entrega de terreno, dicha acta de entrega se suscribió con fecha 1 de septiembre de 2014, quedando como plazo máximo de entrega de los trabajos contratados el día 18 de septiembre de 2014.
- 3) Que, mediante carta de fecha 16 de septiembre de 2014, José Manuel Herrera Sánchez, solicita un aumento de plazo de contrato por 9 días corridos, argumentando que al inicio de los trabajos hubo partidas que aumentaron y otras partidas nuevas que se agregaron, lo que al estudiar el proyecto era difícil cuantificarlas y que dicho contratista ha asumido los costos y la responsabilidad de ejecutar de buena forma.
- 4) Que, mediante el Memorándum 110/2014 de fecha 16 de septiembre de 2014, Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, ha solicitado que se autorice un aumento de plazo de contrato por 9 días corridos, cuya fecha de termino sería el 27 de septiembre de 2014, solicitud que ha sido autorizado por el ITO.
- 5) Que, el punto N° 19.1 de las Bases de esta Licitación permiten los aumentos de plazos, debiendo realizarse dicha petición antes del vencimiento del plazo original del contrato y de ser aprobado, bastará la dictación de la correspondiente resolución que lo autorice.

RESUELVO:

- 1.- Autorícese una ampliación de plazo por 9 días corridos, para la ejecución de " *Remodelación Servicios Higiénicos docentes del Liceo José Ignacio Zenteno*" prorrogándose el plazo de entrega de los trabajos contratados, para el día el 27 de septiembre de 2014.
- 2.- Déjese establecido, que el objeto de esta ampliación corresponde a la ejecución de las obras de " *Remodelación Servicios Higiénicos docentes del Liceo José Ignacio Zenteno*", ubicado en Avenida de la Victoria N°2400.
- 3.- El contratista, **MANUEL HERRERA SÁNCHEZ**, deberá garantizar la ampliación de plazo que se autoriza, conforme lo disponen las Bases Administrativas que regulan esta Licitación.
- 4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

JFF/VMAK

Distribución

- 
- Gerencia Codeduc
 - Departamento Jurídico
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Archivo Gerencia

200 |
16/Sep/2014.

ORD: N° 110/2014
ANT: Contrato Obras Revitalización
JIZenteno
MAT: Solicita Resolución Aumento de
Plazo

MAIPU, 16 Septiembre de 2014

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice aumento de plazo al actual proceso de ejecución de obras de contrato "**Remodelación Servicios Higiénicos Docentes Liceo José Ignacio Zenteno**", según los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 8 de Agosto 2014, se firma contrato por ejecución de obras, entre Corporación Municipal y Don José Manuel Herrera Sanchez, por un monto total de \$6.379.333 IVA incluido y un plazo de ejecución de 17 días corridos.
2. Dicho contrato tiene fecha de inicio de obras correspondiente al 01 Septiembre 2014, lo que genera una fecha de término al 18 septiembre 2014.
3. Con fecha 16 Septiembre 2014, contratista ingresa carta solicitud de aumento de plazo por un total de 9 días corridos, lo cual es autorizado por ITO. Lo que genera nueva fecha de término al 27 Septiembre 2014.
4. De acuerdo a Bases de Licitación en pto. 19.1, no es necesaria la generación de un anexo y/o modificación de contrato, sólo basta contar con la resolución de gerencia que regularice y autorice dicho aumento de plazo.
5. Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.

Se solicita Resolución de Gerencia, para formalizar aumento de plazo otorgado a Don **JOSE MANUEL HERRERA SANCHEZ**, RUT N°13.598.635-6, con domicilio en Punta Dillón N°3853, comuna de Puente Alto, por un plazo de 9 días corridos, en la ejecución del contrato denominado "**Remodelación Servicios Higiénicos Docentes Liceo José Ignacio Zenteno**".

Se adjuntan antecedentes de respaldo.


GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPU


/MOS/JMS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS "REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS DOCENTES LICEO JOSE IGNACIO ZENTENO"

En Maipú, a 8 Agosto 2014, comparecen por una parte la **Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú**, Rut. 71.309.800-0, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, representada por su secretario general **Jonathan Fernández Figueroa**, chileno, cédula de identidad N°12.452.660-4, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Pajaritos N° 2756, Maipú, en adelante "**LA CORPORACIÓN**" o "**CODEDUC**" y por la otra Don **JOSE MANUEL HERRERA SANCHEZ**, RUT:13.598.635-6, domicilio en Punta Dillón N°3853, comuna de Puente Alto, en adelante "**EL CONTRATISTA**", quienes han convenido el siguiente Contrato que se estipula en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Antecedentes

"**LA CORPORACIÓN**", publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-29-LE14, denominada: "**REMODELACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS DOCENTES DEL LICEO JOSE IGNACIO ZENTENO**", la cual pretende la ejecución de obras en Servicios Higiénicos, según especificaciones técnicas. Dicha Licitación fue adjudicada mediante Resolución de Gerencia N°163/2014, de fecha 22 de Julio de 2014, a don José Manuel Herrera Sánchez.

SEGUNDO: Objeto del Contrato

"**LA CORPORACIÓN**" contrata a "**EL CONTRATISTA**" para realizar los trabajos correspondientes a, "**REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS DOCENTES**", según lo establecido en Bases y Especificaciones Técnicas de Licitación, en establecimiento Liceo José Ignacio Zenteno, ubicado en Calle La Victoria N°2400, Maipú.

TERCERO: Normativa

Los servicios que por el presente acto se contratan se ejecutarán de acuerdo a las normas contenidas en las Bases Administrativas Generales y Especiales si las hubiera, Bases Técnicas y/o Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y Respuestas elaboradas por la Unidad Técnica, y las modificaciones al contrato, si las hubiere, antecedentes que forma parte integrante del presente Contrato, para todos los efectos legales, lo cual es conocido y aceptado por las partes.

Las partes se obligan a ejecutar el contrato de buena fe, por consiguiente, se obligan no sólo a lo que en él se expresa, sino que a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre le pertenecen.

CUARTO: Vigencia del contrato y ejecución de las obras

El presente Contrato tendrá como duración **17 días corridos**, a partir de la fecha de firma Acta de Entrega de Terreno correspondiente.

La Unidad Técnica podrá autorizar el aumento del plazo para la ejecución del servicio contratado a petición fundada del PROPONENTE o Empresa, lo cual deberá ser justificado, entendiéndose por tal aquel solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos





OCTAVO: Valor del Contrato y Forma de Pago

El valor a suma alzada de los servicios será la suma única y total de \$ 6.379.333.- (Seis Millones trescientos setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos) IVA incluido, valor que corresponde al monto total de la oferta presentada por "EL CONTRATISTA".

El pago se efectuará mediante estados de avance mensuales, los cuales deberán ser revisados y autorizados por ITO, en cuanto a las partidas a incluir en cada estado de pago.

La Unidad Técnica tendrá un plazo de 5 días corridos contados desde la recepción del estado de pago para pronunciarse sea aprobando o rechazando el pago.

Para poder cursar este Pago, el PROPONENTE deberá presentar la factura correspondiente acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes laborales tanto de la empresa como de sus subcontrataciones.
- 8 registro fotográfico a color que reflejen el estado de pago cursado en formato digital y físico.
- Estado de pago visado por ITO y/o recepción sin observaciones.

Para la presentación de los últimos estados de pago (o al momento de tener un saldo equivalente al 5% del monto del contrato), será requisito que el contratista entregue Boleta por Correcta Ejecución del Contrato (pto. 6.3 de las Bases) y Antecedentes Adicionales que se requieran (certificaciones adicionales, permisos, etc.) y se haya cursado al menos Recepción provisoria con observaciones dentro del plazo original del contrato.

NOVENO:

Todo material extraído de las instalaciones y excedente de las obras, son de propiedad de la Corporación, por lo que deberán ubicarse en el lugar a determinar en terreno con el ITO. Los gastos que irroque esta actividad serán a cargo del Contratista.

DECIMO:

I. El personal dependiente de "EL CONTRATISTA" será de su exclusiva responsabilidad y subordinación, siendo, para todos los efectos legales, empleados o trabajadores de "EL CONTRATISTA", por lo que la CORPORACIÓN no mantendrá ningún tipo de relación laboral ni contractual con dicho personal, de manera tal que "EL CONTRATISTA" quedará legalmente obligado a cumplir con las obligaciones y responsabilidades que le impongan las leyes vigentes en esta materia.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, y con el objeto de evitar que la CORPORACIÓN pueda verse expuesta a cualquier tipo de responsabilidad derivada de eventuales incumplimientos de obligaciones laborales y/o previsionales de "EL CONTRATISTA" respecto al personal destinado a prestar los servicios materia del presente contrato, las partes acuerdan tomar las siguientes prevenciones:

El incumplimiento por parte "EL CONTRATISTA" de cualquier obligación laboral o de seguridad social, será causa suficiente para poner término inmediato al presente contrato, pudiendo la CORPORACIÓN, en tal eventualidad, retener cualquier estado de pago o sumas de dinero por pagar por cualquier concepto. LA CORPORACIÓN estará facultada a descontar cualquier suma que se viere obligada a pagar a un dependiente de "EL CONTRATISTA" o a cualquier tercero por un hecho de "EL CONTRATISTA" o de sus dependientes, de cualquier suma que por cualquier concepto pudiere adeudar a "EL CONTRATISTA" o a cualquier tercero.





de Enero de 2007.-), "EL CONTRATISTA", deberá tener en cada obra una Carpeta con al menos los siguientes Antecedentes, sin perjuicio que Codeduc pudiese solicitar otros anexos que deben ser incluidos por el contratista:

- Plan de Trabajo
- Copia del Contrato
- RUT, y Nombre o Razón Social de La Empresa
- Organismo Administrador de la Ley Nº 16.744.
- Nombre del Encargado de los trabajos
- Número de Trabajadores
- Fecha Estimada de Inicio y de Término de cada uno de los trabajos (Carta Gantt)
- Historial de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la faena.
- Informe de las evaluaciones de los riesgos que podrían afectar a los trabajadores en la obra.
- Visitas y medidas prescritas por los organismos administradores de la Ley Nº 16.744
- Inspecciones de entidades fiscalizadoras, copias de informes o actas, cuando se haya elaborado.

DECIMO PRIMERO: Subcontratación

"EL CONTRATISTA" no podrá ceder o subcontratar con terceros la totalidad o parte de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato y sus Anexos, a menos de contar con la autorización previa y por escrito por parte de "LA CORPORACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDO: Aumentos, Disminuciones de servicios u obras y servicios u obras extraordinarias

El presente contrato podrá considerar aumentos de plazo y aumentos y disminuciones de obra, siempre y cuando "EL CONTRATISTA", cumpla con los procedimientos para solicitarlo y los argumentos correspondan a lo señalado en las Bases de Licitación.

DÉCIMO TERCERO: Recepción de la Obra

Recepción Provisoria

Dentro del plazo de ejecución de la obra estipulada en el contrato, el contratista deberá solicitar con un mínimo de 3 días de anticipación, por escrito (Libro de Obras y/o correo electrónico) a la Unidad Técnica la Recepción Provisoria.

Terminada la recepción, se levantará un acta donde se dejará constancia de las condiciones en que se recibió las obras y de las observaciones que hubiere junto con sus plazos. En caso de no subsanar estas observaciones dentro de los plazos, se resolverá según lo indicado en Bases de Licitación.

Recepción Definitiva

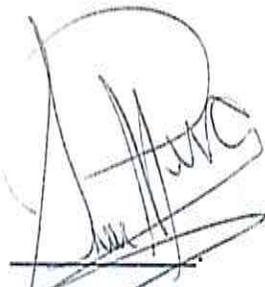
La Recepción Definitiva se realizará de la misma forma que recepción provisoria, una vez cumplido el plazo de garantía y previa solicitud por escrito del Contratista, la que deberá ingresar a Unidad Técnica mínimo de 15 días previos al vencimiento de dicho plazo. Efectuada esta recepción se procederá a realizar la devolución de Boleta de garantía entregada por este objeto. En caso de encontrar observaciones deberán indicarse en el acta correspondiente fijando un plazo máximo de 10% del plazo de duración del contrato.



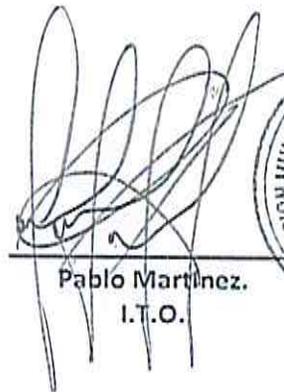
ACTA ENTREGA DE TERRENO
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

Con fecha 01-09-2014, de acuerdo a Contrato de Construcción "REMODELACIÓN SERVICIOS HIGIENICOS DEL LICEO JOSE IGNACIO ZENTENO", Establecimientos Liceo José Ignacio Zenteno, se hace entrega de terreno a la Empresa "Construcciones Jomaher".

Se deja constancia que el plazo estipulado es de 17 días corridos a contar del día de hoy, siendo el plazo máximo para la entrega de los trabajos contratados el día 18-09-2014, y el monto de la Obra Contratada es de \$6.379.333.-



Contratista



Pablo Martínez.
I.T.O.



Señores
Corporación Municipal De Servicio Y Desarrollo Maipú
Atención
SR. Pablo Martínez

Por medio de la presente me dirijo a usted en mención a la obra denominada Remodelación de servicios higiénicos liceo José Ignacio Zenteno.-

Con todo respeto solicito a usted aumento de plazo de 09 días de la obra referida anteriormente, abogo a.-

Al inicio de los trabajos hubo partidas que aumentaron y otras partidas nuevas que se agregaron que al estudiar el proyecto era difícil cuantificarlas y que este contratista ha asumido los costos y la responsabilidad de ejecutar de buena forma .-

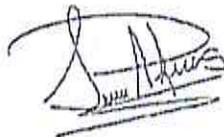
A.- Al demoler nos encontramos con varias cañerías por lo que hubo que demoler y reponer los pisos en su totalidad para dejar funcionando con normalidad el colegio con esto aumento parte de la gasfitería y pisos que hubo que reponer.-

B.- Demolición muro de hormigón armado para instalar puertas.-

C.- Alineación de tabiques existente con planchas nuevas de fibrocemento.-

Sin otro particular y espero que esta tenga una buena acogida.-

Saluda ATTE A UD



José Manuel Herrera Sánchez

JOMAHER

Maipú a 16 de Septiembre del 2014



DEPARTAMENTO
ARQUITECTURA E
INFRAESTRUCTURA
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU *
Pablo Martínez

Pablo Martinez

De: jose herrera [especialidadesjomaher@gmail.com]
Enviado el: domingo, 21 de septiembre de 2014 18:18
Para: Pablo Martinez
Asunto: zenteno
Datos adjuntos: carta aumento de plazo obra zenteno.docx

Estimado Pablo
Adjunto carta aumento de plazo colegio zenteno

--

Jose Manuel Herrera
(56)02-9867413
92315114